CONTRATO N° 175/2012

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL
Nº 09/2012

"Adquisición de Medicamentos y Material Medico Descartable"

FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.

Farmaceutica Paraguaya S.A. Lic. ANIVAL DIAZ MORALES
Franco Ferreira Secretario General Interino
APOderado

Maria Lorena Segovia Azucas
Ministra
Ministerio de Justicia y Trabajo

Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

[La Convocante seleccionará la redacción que corresponda utilizando los ejemplos indicados a continuación u otra redacción aceptable y suprimirá el texto en letra cursiva]

CGC 1.1(i)	El Contratante es: *Ministerio de Justicia y Trabajo*
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: *NO APLICA*
CGC 7.1	Para **notificaciones,** la dirección del Contratante será: Atención: *DIRECCION DE CONTRATACIONES* Dirección: Avda. Rodríguez de Francia esq. Estados Unidos *Piso/Oficina: 2do.piso* Ciudad: *Asunción, Paraguay* Código postal: *[NO APLICA]* Teléfono: *021 - 442276* Fax: *021 - 442276* Dirección electrónica: *contrataciones @mjt.gov.py*
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: ***AVENIMIENTO**, contemplado en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. No se utilizará el sistema de arbitraje.*
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: *NO APLICA* La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor. NO APLICA
CGC 13.1	El precio del contrato, estará sujeto a reajuste, siempre y cuando se produjeran variaciones en la cotización del dólar americano, tal que la suma de las mismas produjera una variación igual o mayor al diez por ciento (10%). Se aplicará la siguiente fórmula: $P = \frac{Po \times C}{Co}$; Donde: P = Precio reajustado de la Oferta. Po = Precio Original de la Oferta. C = Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente al día anterior de la emisión de la factura. Co = Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco

Abg. Elizabeth Schach Pfefferkorn
Director de Contrataciones

Farmacéutica Paraguaya S.A.
Francisco Javier Ferreira
APODERADO

Lic. ANÍVAL DÍAZ MORALES
Secretario General Interino

María Lorena Segovia Azucas
Ministra
Ministerio de Justicia y Trabajo

	Central del Paraguay correspondiente a la fecha de Apertura de sobre-ofertas. ***No se reconocerán*** reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: En un plazo de 60 (sesenta) días una vez aprobada la Factura Correspondiente. Las facturas serán aprobadas en un plazo que no excederá de diez (10) días calendarios, a partir de su recepción en Mesa de Entrada Documentos exigidos para el pago: - Factura Crédito - Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora. Estos documentos deberán ser entregados en Mesa de Entrada de la Dirección de Administración sito en Avda. José G. Rodríguez de Francia esq. Estados Unidos – 2° Piso, de lunes a viernes en el horario de 07:00 a 15:00 horas La CONTRATISTA será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna. Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 1 de la Ley 3439/07 que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y reglamentado por el Decreto N° 21.909/03. El pago se realizará vía acreditación en cuenta bancaria, para lo cual la empresa adjudicada deberá proveer los datos consignados en el Formulario de Solicitud de Pago a Proveedores y Acreedores, conforme al Decreto N° 7781/2006.
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en *GUARANIES*
CGC 14.5	Si el pago no se realizare en el plazo establecido, el proveedor podrá solicitar a la contratante el pago de intereses moratorios equivalente al cero coma cinco por ciento **(0,5%) mensual**, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la factura en mora. Para el pago de los intereses moratorios, los mismos serán calculados una vez fenecido los **sesenta días calendarios** de la aprobación de la factura por parte de la contratante
CGC 15.1	***NO HABRA ANTICIPO***
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes.
CGC 17.1	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de **10% del valor total del contrato.** La vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá

Abg. Elizabeth Schmidt Pfefferkorn
Dirección de Contrataciones

Farmacéutica Paraguaya S.A.
Francisco Javier Ferreira
APODERADO

ANIVAL DÍAZ MORALES
Secretario General Interino

María Lorena Segovia Azucas
Ministra
Ministerio de Justicia y Trabajo

	ser de 30 días posteriores al vencimiento del contrato
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: ***como se indica en la Subcláusula 17.5 de las CGC***
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: ***NO APLICA***
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: ***NO APLICA***
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: ***NO APLICA***
CGC 25.1	**Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:** La Dirección Administrativa, a través de su Dpto. de Almacenes (Parque Sanitario) será la encargada de verificar durante la ejecución del contrato si los bienes entregados se ajustan a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones y a lo ofertado por la Contratista. Una vez que se haya realizado la provisión, conforme al Cronograma de Entregas aprobado, se procederá a su inspección y verificación, con los documentos pertinentes por el responsable de la **ADMINISTRACION DEL CONTRATO**, y con o sin la participación del representante del proveedor. Una vez que se realice los controles pertinentes y certifique adecuadamente que el suministro se ajuste a las Especificaciones Técnicas y demás documentos del Contrato, en cuanto a cantidad, calidad, origen, procedencia, se firmará recepción, la que habilitará al proveedor a solicitar el pago de la entrega efectuada. Comprobada la falta de correspondencia entre lo adjudicado y lo entregado, o constatándose deficiencia o alteraciones de calidad, se notificará al Proveedor, en la brevedad que le sea posible, dicha irregularidad. El Proveedor estará obligado a sustituir el bien en cuestión, en un plazo no mayor **a 02 (dos) días calendario**, contados a partir del día de la notificación. Dicho plazo no será considerado como prórroga para la entrega, por lo que al oferente que incurra en tal situación se le aplicará la penalización establecida en la cláusula 27 de las CGC.
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: **en el Parque Sanitario del Dpto. de Almacenes**
CGC 26.1	El valor de las multas será: *1* % por cada *semana* de atraso y fracción de 3 días en la entrega de los bienes, sobre el monto no entregado. El monto de la multa no podrá exceder el 10% del contrato.
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía será *[indicar el número en caso que sea diferente al establecido en la cláusula 26.3 de las CGC]* días. Para fines de la

Farmacéutica Paraguaya S.A.
Franz Ferreira
APODERADO

Lic. ANÍVAL DÍAZ MORALES
Secretario General Interino

María Lorena Segovia Azucas
Ministra
Ministerio de Justicia y Trabajo

	Garantía, el (los) lugar(es) de destino(s) final(es) será(n): NO APLICA *[indicar el (los) nombre(s) del (los) lugar(es)]* ***NO APLICA***
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: en un plazo no mayor a **dos (2) días**
CGC 33.1 (a) (vi)	El Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: *[cuando corresponda indicar otras causales además de las señaladas en la CGC 32.1]* ***(NO APLICA)***

Lic. ANIVAL DIAZ MORALES
Secretario General Interino

Abg. Elizabeth Schachy Pfefferkorn
Directora [illegible]

María Lorena Segovia Azucas
Ministra
Ministerio de Justicia y Trabajo

Farmacéutica Paraguaya S.A.
Francisco Javier Ferreira
APODERADO

El Ministerio de Justicia y Trabajo, que en el texto de este Contrato se identificará como LA CONTRATANTE, con domicilio en las calles Dr. José Gaspar Rodríguez de Francia esq. EE.UU. de la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representado en este acto por su **S.E. Abg. MARIA LORENA SEGOVIA AZUCAS**. Ministra, el **Lic. ANIVAL DÍAZ MORALES,** Secretario General Interino y la Abg. **ELIZABETH SCHACHT PFEFFERKORN**, Directora de la Dirección de Contrataciones y la Firma **FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.** con RUC N° 80006276-0, domiciliada en la casa Aviadores del Chaco 2462 e/ Santa Teresa y San Blas de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. FRANCISCO JAVIER FERREIRA,** con Cédula de Identidad N° 1.776.709. , según Poder Especial otorgado por **FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.** denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente *"Contrato De Adquisición De Medicamentos y Material Medico Descartable"*, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Adquisición de Medicamentos y Material Medico Descartable

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones:

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Garantias

(g) Orden de Compra emitida por la contratante

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Elizabeth Schacht Pfeiferkorn
Dirección de Contrataciones

Farmacéutica Paraguaya
Francisco Javier Ferreira
APODERADO

Lic. ANÍVAL DÍAZ MORALES
Secretario General Interino

María Lorena Segovia Azucas
Ministra
Ministerio de Justicia y Trabajo

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo 350, objeto del gasto específico PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUIMICOS Y MEDICINALES incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de **G. 1.400.000.000 (Guaraníes Un Mil Cuatrocientos Millones).**

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 231.886

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 09/12, convocado por la DNCP, según resolución N° 53/12. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 575/12

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

POR CUANTO la Contratante ha llamado a Licitación Pública Nacional N° 09/2012 **"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL MEDICO DESCARTABLE"**, y ha aceptado la oferta presentada por el proveedor para el suministro de dichos bienes en los ítems: 2, 7, 11, 17, 20, 24, 26, 78, 81, 100 y 127; los cuales ascienden a un monto total de **Gs. 105.678.000 (Guaraníes Ciento Cinco Millones Seiscientos Setenta y Ocho Mil).**

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es:

Banco. Integración S.A

Nombre de la Cuenta: Farmaceutico Paraguayo S.A

Número de la Cuenta: 003/300119/4

Ana Elizabeth Schachi Pfefferkorn
Dpto. de Contrataciones

Lic. ANÍVAL DÍAZ MORALES
Secretario General Interino

María Lorena Segovia Azucas
Ministra
Ministerio de Justicia y Trabajo

Farmacéutica Paraguaya S.A.
Francisco Javier Ferreira
APODERADO

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el **31/12/12**

7. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

El mecanismo formal de resolución de conflictos será: ***AVENIMIENTO***, *contemplado en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. No se utilizará el sistema de arbitraje*

8. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

9. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:

La Dirección Administrativa, a través de su Dpto. de Almacenes (Parque Sanitario) será la encargada de verificar durante la ejecución del contrato si los bienes entregados se ajustan a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones y a lo ofertado por la Contratista.

Una vez que se haya realizado la provisión, conforme al Cronograma de Entregas aprobado, se procederá a su inspección y verificación, con los documentos pertinentes por el responsable de la ADMINISTRACION DEL CONTRATO, y con o sin la participación del representante del proveedor.

Lic. ANIVAL DÍAZ MORALES
Secretario General Interino

Dra. Elizabeth Schacht Pfannerkorn
Dirección Nacional de Contrataciones

Farmacéutica Paraguaya S.A.
Francisco Javier Ferreira
APODERADO

María Lorena Segovia Azucas
Ministra
Ministerio de Justicia y Trabajo

Una vez que se realice los controles pertinentes y certifique adecuadamente que el suministro se ajuste a las Especificaciones Técnicas y demás documentos del Contrato, en cuanto a cantidad, calidad, origen, procedencia, emitirá la Recepción, la que habilitará al proveedor a solicitar el pago de la entrega efectuada.

Comprobada la falta de correspondencia entre lo adjudicado y lo entregado, o constatándose deficiencia o alteraciones de calidad, se notificará al Proveedor, en la brevedad que le sea posible, dicha irregularidad. El Proveedor estará obligado a sustituir el bien en cuestión, en un plazo no mayor a 05 (cinco) días calendario, contados a partir del día de la notificación. Dicho plazo no será considerado como prórroga para la entrega, por lo que al oferente que incurra en tal situación se le aplicará la penalización establecida en la cláusula 27 de las CGC.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente formulario de Contrato de conformidad con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, a los.....20..... días, del mes de Diciembre.....de 2012.

Sr. FRANCISCO JAVIER FERREIRA
REPRESENTANTE LEGAL

Abg. MARIA LORENA SEGOVIA AZUCAS
MINISTRA

Lic. ANIVAL DIAZ MORALES
SECRETARIO GENERAL INTERINO

Abg. ELIZABETH SCHACHT PFEFFERKORN
DIRECTORA DE CONTRATACIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA PARAGUAY

"Promoviendo la calidad de vida de los paraguayos"

Viva Paraguay

ANEXO Nº 1

DETALLE DE ADJUDICACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 9/12 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS Y MATERIALES MEDICOS DESCARTABLES"

											FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A	
ITEM	CODIGO DE CATALO GO	DESCRIPCION DEL BIEN/ NOMBRE GENERICO	ESPECIFICACIONES TECNICAS		MARCA	PROCEDENCIA	UM	PRESENTA CION	RELACION DE MEDIDA	CANTI DAD	PRECIO UNITARIO (IVA incluido si corresponde)	PRECIO TOTAL (Precio unitario por cantidad)
			FORMA FARMACEUTI CA	CONCENTRA CION								
			MEDICAMENTOS PARA ADULTOS									
2	51142138-002	KETOROLAC	Comprimido	20 mg	DOLGENAL	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	1	40.000	379	15.160.000
7	51101807-002	FLUCONAZOL	Comprimido	150 mg	ESPORIL	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	1	5.000	2.350	11.750.000
11	51101811-001	KETOCONAZOL	Comprimido	200 mg	KETORAL	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	1	10.000	510	5.100.000
17	51142103-001	DICLOFENAC POTASICO	Comprimido	50 mg	DIFENAC	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	1	73.400	260	19.084.000
20	51141618-001	FLUOXETINA	Comprimido	20 mg	CONEXINE	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	1	10.000	310	3.100.000
24	51101538-002	LEVOFLOXACINA	Comprimido	500 mg	MACROCILINA	ARG.	UNIDAD	UNIDAD	1	1.500	2.000	3.000.000
26	51181517-001	METFORMINA	Comprimido	850 mg	KIRUM	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	1	6.000	464	2.784.000
78	51191905-029	Vitamina C	comprimido eferbecente	1 g	APELCIN C	ARG.	Unidad	unidad	1	1.000	1.600	1.600.000
			MEDICAMENTOS PEDIATRICOS									
81	51101811-003	KETOCONAZOL (uso externo)	Crema	al 2 %	KETORAL	NACIONAL	UNIDAD	Pomo Mínimo 25 GR mínimo	1	2.000	8.600	17.200.000
100	51172111-004	DOMPERIDONA	ampolla	4 MG.	DOMPER PEDIATRIC	NACIONAL	UNIDAD	Ampolla 2 mL mínimo	1	2.000	2.450	4.900.000
127	51171505-002	SIMETICONA + DOMPERIDONA	Gotas	Simeticona 10 g + domperidona 1 g	DOMPER AG	NACIONAL	UNIDAD	Frasco x 40 ML mínimo	1	2.000	11.000	22.000.000
				MONTO TOTAL A CONTRATAR								105.678.000

Lic. ANÍVAL DÍAZ MORALES
Secretario General Interino

Farmacéutica Paraguaya S.A.
Francisco Javier Ferreira
APODERADO

Abg. Elizabeth Schacht Pfefferkorn
Directora de Contrataciones

María Lorena Segovia Azucas
Ministra
Ministerio de Justicia y Trabajo